REPÚBLICA DOMINICANA
REGISTRO INMOBILIARIO

Núm.: CM-2023-102

ACTA DE APROBACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 01/2023 por el Consejo del Poder Judicial, **el día 12 de octubre de 2023**, en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para lo siguiente:

ÚNICO: Aprobar la modalidad de contratación y designar los peritos del procedimiento de Compra Menor Núm. **RI-CM-BS-2023-102**, para la **Contratación de un (1) Bloque de 16 Direcciones IPs Fijas Públicas para el Registro Inmobiliario.**

VISTO: El requerimiento de compras de la **Sub Administracion TIC**, TI-S-2023-145 **de fecha 02 de octubre del 2023.**

VISTA: La certificación de Apropiación Presupuestaria, **de fecha 02 de octubre del 2023.**

VISTO: Los umbrales para el año en curso, establecidos en el art. 151 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que la solicitud está contemplada en el PACC 2024, y que los peritos propuestos por el área requirente cuentan con el perfil técnico necesario para la adquisición en cuestión, esta acta;

DECIDEN:

PRIMERO: **APROBAR** el procedimiento de **compra menor no. RI-CM-BS-2023-102,** para la **Contratación de un (1) Bloque de 16 Direcciones IPs Fijas Públicas para el Registro Inmobiliario.**

SEGUNDO: DESIGNAR como peritos a los señores: Randy Canela, Coordinador de Servidores; Eduin J. Ciriaco, Coordinador de Redes y Comunicaciones; Giovanny Cuesto, Gerente de Operaciones TIC, para realizar las evaluaciones de las ofertas a ser presentadas en ocasión del procedimiento citado.

TERCERO: AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones el inicio de la contratación para la obtención del requerimiento citado.

Firmada por: Ilsa Brewer, Gerente Administrativa Interina y **Yohalma Mejía Henríquez**, Encargada de Compras y Contrataciones.

-Fin del documento-

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Yohalma Y. Mejia Henriquez
Ilsa Mdes. Brewer Espinal
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/477ff4c1-4d2c-48e8-a2ed-b1db297d80e4